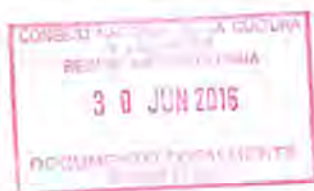


Consejo Nacional  
de la Cultura  
y las Artes

Región Metropolitana

RD'AF/ESC/MUL/sch



AUTORIZA EL CIERRE ADMINISTRATIVO DE LA  
CARPETA DEL PROYECTO FOLIO N°20082  
CORRESPONDIENTE AL FONDO NACIONAL DE  
DESARROLLO CULTURAL Y LAS ARTES,  
CONVOCATORIA 2013 ÁMBITO REGIONAL

EXENTA N° 30.06.2016\* 1703

Santiago,

**VISTOS:**

Estos antecedentes; el Convenio de Ejecución de Proyecto Folio N°20082; su Resolución Exenta aprobatoria N°841 de 15 de abril de 2013 del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; el Certificado de Ejecución Total de proyecto emitido por este Director Regional.

**CONSIDERANDO**

Que, la Ley N°19.891 creó el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, que tiene por objeto apoyar el desarrollo de artes y la difusión de la cultura, contribuir a conservar, incrementar y poner al alcance de las personas el patrimonio cultural de la Nación y promover la participación de éstas en la vida cultural del país.

Que, para el cumplimiento de dichos objetivos, la mencionada Ley, crea el Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, el que es administrado por el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, cuya finalidad es el financiamiento total o parcial de proyectos, programas, actividades y medidas de fomento, ejecución, difusión y conservación de las artes y el patrimonio cultural en sus diversas modalidades y manifestaciones.

Que, de acuerdo a lo dispuesto en la normativa legal y reglamentaria, los recursos del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes se asignarán a través de concursos públicos convocados por el Servicio Público.

Que, habiéndose convocado a Concurso Público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, ámbito regional de financiamiento, en la Línea de Conservación y Difusión del Patrimonio, convocatoria 2013, se realizó la selección de proyectos para ser financiados, entre los cuales se encontraba el proyecto Folio N°20082, cuyo responsable correspondía a **Ilustre Municipalidad de Pudahuel**, rol único tributario **69.071.100-1**.

Que, según consta en el certificado de ejecución total de proyecto suscrito por este Director Regional, el proyecto correspondiente al Folio antes individualizado se ejecutó íntegramente, aprobándose el informe final de actividades y las rendiciones de cuentas, por el encargado de Fondos y el encargado de administración y finanzas, ambos funcionarios de la Dirección Regional Metropolitana dando cumplimiento cabal a las obligaciones establecidas en el convenio suscrito, constando, por tanto para este Consejo, que dicho proyecto se ejecutó íntegramente.



Que, en mérito del Certificado de Ejecución Total de proyecto señalado precedentemente corresponde cerrar administrativamente la carpeta del proyecto antes individualizado y archivar sus antecedentes.

**Y TENIENDO PRESENTE**

Lo dispuesto En Decreto con Fuerza de Ley N°1/19.653. de 2001, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado en la Ley N° 19.891 que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en la Ley N° 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; el Decreto Supremo N° 144, de 2011, del Ministerio de Educación, que modifica Decreto Supremo N°65, de 2004, que aprobó el Reglamento del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes; en la Resolución con Toma de Razón N° 268 de 2013 y en la Resolución Exenta N° 3359 a 3365 de 09 agosto de 2012, que aprueba las Bases del Concurso Público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, Ámbito Regional de financiamiento, Convocatoria 2013, Línea de Conservación y Difusión del Patrimonio, todas del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes y en la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República; dicto la siguiente:

**RESOLUCIÓN**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Autoriza, en mérito del **Certificado de Ejecución Total** suscrito por este Director Regional, el cierre administrativo de la carpeta del proyecto, correspondiente a la línea y convocatoria que se indica:

**LÍNEA DE CONSERVACIÓN Y DIFUSIÓN DEL PATRIMONIO, CONVOCATORIA 2013.**

| Nº | FOLIO | TITULO                                                                                              | RESPONSABLE                       | ROL          | FECHA CERTIFICADO EJECUCIÓN TOTAL |
|----|-------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------|--------------|-----------------------------------|
| 1  | 20082 | "Festividades y Patrimonio del Cementerio de Pudahuel, 145 años en el corazón de Santiago Poniente" | Ilustre Municipalidad de Pudahuel | 69.071.100-1 | Nº 436 del 15 de junio de 2016    |

| MONTO TOTAL ASIGNADO | MONTO CUOTA 1 | MONTO CUOTA 2 | RENDIDO APROBADO | REINTEGRO   | SALDO POR RENDIR |
|----------------------|---------------|---------------|------------------|-------------|------------------|
| \$7.700.000.-        | \$7.700.000.- | 0             | \$7.500.000      | \$200.000.- | 0                |

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Adóptese por esta Dirección Regional, a través, del encargado de Administración las medidas pertinentes a objeto de eliminar del Registro de Deudores (SIGFE) al responsable del proyecto que se individualiza en la presente Resolución.

**ARTÍCULO CUARTO:** Archívese la Carpeta del Proyecto individualizado en el Artículo Primero en esta Dirección Regional.

**ARTÍCULO QUINTO:** Publíquese, una vez que se encuentre totalmente tramitada, la presente resolución en el sitio electrónico de Gobierno Transparente del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes por la Dirección Regional, con la tipología "Cierre Proyecto" en la categoría en la sección "Actos y Resoluciones", a objeto de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 7º de la Ley de Transparencia de la Función Pública, aprobada por el artículo 1º de la Ley N°20.285, sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo N°51 de su Reglamento. Asimismo, y en cumplimiento de la Ley N°19.628 sobre Protección de la Vida Privada, omítanse, por la Dirección Regional, los datos personales que contenga esta resolución para el solo efecto de su publicación en el sitio electrónico de Gobierno Transparente.

**ARTÍCULO SEXTO:** Notifíquese dentro del plazo de 5 días hábiles administrativos a contar de la fecha de total tramitación del presente acto administrativo, lo resuelto en esta resolución:

Por esta Dirección Regional, mediante carta certificada, al responsable del proyecto individualizado en el artículo primero que hayan señalado como medio preferente de notificación carta certificada, que nada hayan señalado, o que señalando como medio preferente el correo electrónico, hayan indicado una sola cuenta, de acuerdo a lo señalado en las bases de convocatoria.

**ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y PUBLIQUESE**



**ANA CAROLINA ARRIAGADA URZÚA**  
**DIRECTORA**  
**CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES**  
**REGIÓN METROPOLITANA**

Distribución:

- Dirección Regional Metropolitana, Oficina de Partes.
- Área de Fondos de Fomento, archivo.
- Área de Administración
- Carpeta de Proyecto
- Responsable de proyecto: San Pablo N°8444, Pudahuel



Folio 20082



**ServiEstado**

Sucursal Serviestado N° 927 JJ Pérez

CUENTAS CORRIENTES

Comprobante Depósito Efectivo  
de BancoEstado

15/01/2016 11:44:07 Terminal: 0793  
Asistente : diaz troncoso jose miguel

Cuenta : 30109000023  
Monto : \$273,00  
Medio de Pago : Efectivo  
Titular : CONSEJO NACIONAL DE LA CUL

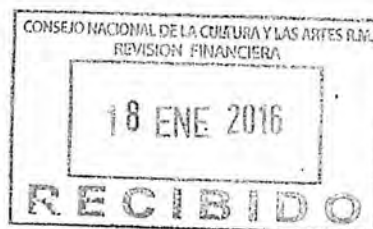
CS

E0208D23

Para Consulta  
Conserve este documento

Sr. Cliente los depósitos efectuados después de las  
14:00 hrs se consideraran como operaciones del día  
hábil siguiente.

Informaciones: 600 200 00 11





**BancoEstado**

Sucursal 342 Santiago Lo Prado  
CUENTAS CORRIENTES  
Comprobante Depósito Documentos

15/04/2015 10:48:15 Terminal:3049  
Cajero :urquiaba gonzalez katheri  
Cuenta :30109000023  
Tipo Documento:Doctos. DBMP  
Ctd.Documentos:001  
Monto : \$199.727,00  
Titular : CONSEJO NACIONAL DE LA CULTUR  
CS CF86A82C

Este depósito queda sujeto a las condiciones generales  
fijadas por el Banco para las cuentas corrientes  
bancarias.

Los depósitos en cuenta corriente constituido por  
cheques de Banco Estado, cualquiera sea la plaza y que  
cumplan los requisitos de forma y fondo, están liberados  
de retenciones y se consideran saldos disponibles a las  
9:00 horas del día hábil siguiente.

CONSULTAS AL 600 200 7000  
Visitenos en [www.bancoestado.cl](http://www.bancoestado.cl)

Infórmese sobre la garantía estatal de los depósitos en  
su Banco o en [www.sblf.cl](http://www.sblf.cl)

COPIA CLIENTE

San Pablo 8444 - Pudahuel / Santiago - Chile / Teléfonos: 800 440 011 - 2440 73 00 / [www.mpudahuel.cl](http://www.mpudahuel.cl)

3) De acuerdo a la rendición de gastos efectuada, los montos rendidos, observados y  
aprobados en el presente Informe Financiero, son los siguientes: